

Macroproposiciones y legitimación: el debate sobre la ley SB 1070 en la prensa anglosajona e hispana de los Estados Unidos

Macropropositions and legitimacy: the debate about the Law SB 1070 in the anglo-saxonic and hispanic press in the United States

*Doris Martinez Vizcarrondo*¹

Resumen: *El tema de la inmigración y el discurso de la prensa es un tema recurrente en la investigación del ACD. En este trabajo estudiamos el discurso de cuatro periódicos estadounidenses sobre el debate que suscita la ley SB 1070 de Arizona. Ley que criminaliza a los indocumentados. Estudiamos los textos periodísticos (noticias y editoriales. Aplicamos la teoría de los actantes junto con el análisis macroproposicional semántico. Examinamos 100 textos. El corte sincrónico fue dese el 23 de abril 2010 fecha de la aprobación hasta julio 29 fecha en que se puso en vigencia. Encontramos que el debate entre los participantes se centra en la constitucionalidad o no de la medida y que deja fuera de la discusión a los implicados, los inmigrantes indocumentados.*

Palabras clave: *Inmigración; prensa; discurso; Estados Unidos*

Abstract: *The issue of immigration and the discourse of the press is a recurring theme in the ACD's investigation. In this paper we study the discourse of four American newspapers about the debate that Arizona Law SB 1070 raises. Law that criminalizes the undocumented. we examined 100 texts: first of all, we study the journalistic texts (news and editorials)and after we apply the theory of the actants associate to the semantic macropropositional analysis. The synchronous cut was from April 23, 2010, date of the approval until July 29 date in which it was put into effect.We find that the debate among the participants focuses on*

1 Universidad de Puerto Rico. Río Piedras, Porto Rico. E-mail: dmartinez01071966@yahoo.com

the constitutionality or not of the measure and that it leaves out of the discussion those involved, the undocumented immigrants.

Keywords: *Immigration; press; discourse; United States*

Introducción

El debate que suscitó la aprobación el 23 de abril de 2010 de la ley (SB 1070)² de Arizona que convierte en crimen la residencia en el estado sin autorización legal demuestra cómo los grupos sociales a través del discurso público de la prensa escrita definen las crisis políticas desde su contexto particular. También nos muestra el poder que tiene la prensa para imponer una determinada interpretación (y la de sus grupos afines) de los acontecimientos a través de las noticias.

La producción y circulación los textos periodísticos en inglés y español en los periódicos estudiados (*Los Ángeles Times*, *La Opinión de Los Ángeles*, *The New York Times* y *El Diario La Prensa de Nueva York*) permite identificar un orden socio discursivo creado por dicha prensa escrita en el que determinados discursos son incluidos y destacados mientras otros son descalificados y excluidos. Estos textos periodísticos (al igual que todo discurso) son interpretaciones que se realizan desde una perspectiva fragmentada, de manera que no reflejan la “realidad”, sino que son más bien juicios de las prácticas y de los actores sociales, enunciados que responden a los intereses de la empresa periodística que los produce. Las noticias y los textos editoriales más que ofrecer informaciones sobre la SB 1070 proporcionan un espacio familiar global que da al público lector interpretaciones creíbles sobre problemas sociales tan complejos como la inmigración ilegal en Estados Unidos. Dichas interpretaciones se convierten en conocimiento compartido o en una comunidad de experiencias para una sociedad determinada. Esta capacidad de la prensa de conformar el conocimiento sobre acontecimientos y actores sociales convierte a la misma en un objeto de deseo. En este sentido, los grupos sociales que quieren imponer y constituir su conocimiento como hegemónico intentarán ocupar los espacios discursivos mediáticos con el fin de persuadir a los consumidores de noticias. Todos

2 La ley entró en vigor el 29 de julio de 2010. No obstante, el 28 de julio la juez Susan Bolton de Phoenix anuló las cláusulas más controversiales. El 11 de de abril de 2011 el tribunal de apelaciones a petición del presidente Barack Obama reafirmó la decisión de la juez Bolton. No obstante en julio de 2011 la legislatura de Arizona aprobó un paquete de medidas que imposibilita la vida de los indocumentados en Arizona. Otros estados como Alabama han seguido su ejemplo.

desean que sus enunciados se popularicen, se institucionalicen, se citen como signos de prestigio con el fin de asegurar la autoridad y legitimidad de sus acciones y de su posición social (FOUCAULT, 2002; MARTÍN ROJO, 1996-1997). Como señala Foucault (2002), ejercer un control a través del discurso es una forma de ejercer el poder y un instrumento de protección de los privilegios del grupo. El discurso, por más apariencia que apariencia sea poca cosa, las prohibiciones que recaen sobre él, revelan muy pronto, rápidamente, su vinculación con el deseo y el poder. Y esto no tiene nada de extraño ya que el discurso y el psicoanálisis nos lo han mostrado, no es simplemente lo que manifiesta (o encubre el deseo), es también lo que es el objeto del deseo y ya que, esto la historia no cesa de enseñárnoslo, el discurso no es simplemente aquello que traduce las luchas o los sistemas de dominación, sino aquello por lo que, y por medio de lo cual se lucha, aquel poder del que quiere uno adueñarse (FOUCAULT, 2002, p. 12).

Texto tras texto se puede observar que la aprobación de la ley SB 1070 desata una lucha, como sugiere Foucault (2002), por ejercer poder sobre el orden o la economía discursiva. Un contexto discursivo conflictivo y crítico en el que los grupos sociales (Las elites políticas, los servidores públicos, los activistas, manifestantes) producen y circulan sus discursos. Foucault (2002), al acuñar esta frase quiso, describir la desigualdad discursiva y las tensiones (reflejo de lo social) que se desarrollan entre los grupos en su lucha por establecer su discurso e intentar neutralizar el de sus oponentes. Como sugiere Foucault el debate noticioso provocado por la ley SB1070 posibilita estudiar cómo determinados grupos de poder diligencian y controlan socialmente la producción y la circulación de los discursos: de forma que esta repercute en la exclusión discursiva de otros grupos (a partir de desigual distribución y valoración de los discursos) y, por último, de establecer qué estrategias discursivas utilizan las élites para que sus discursos sean más relevantes que otros, más persuasivos, más legítimos y tengan mayores efectos normalizados. Por último se trataría además de determinar qué recursos discursivos se valen para regular, silenciar o neutralizar el poder desestabilizador y

liberador de los discursos que desafían su autoridad y legitimidad (MARTÍN ROJO, 1996, 1997).

Examinamos 100 textos dentro de los que se incluyen noticias, columnas y editoriales. Hacemos un corte sincrónico del 23 de abril de 2010 fecha en que se aprueba la ley hasta el 29 de julio de 2010 fecha en que es puesta en vigor. Empleamos dos modelos teóricos: i. el modelo actancial de Algirdas Greimas (1993) adaptado y articulado al estudio de la metanarración periodística por Tanius Karam (2011). Dicha propuesta teórica visualiza la producción noticiosa generada por un acontecimiento como una metanarración producto de pluralidad de acciones y redes socio-discursivas. En este sentido, permite examinar la pluralidad de acciones sociodiscursivas producto de la aprobación de la ley. Una metanarración articulada mediante intertextualidades y redes discursivas en la que circulan, versiones de hechos, declaraciones, acciones de “los agresores” y “los agredidos”. Observamos como los periódicos despliegan y constituyen de manera estratégica y particular dichos elementos condicionan. ii. aplicamos el análisis macroestructural o de los tópicos (VAN DIJK, 1990) para analizar como los tópicos marcan y guían el sentido de esa metanarración y sus actores sociales.

Sobre la migración

Si examinamos los trabajos sobre inmigración y prensa encontraremos que junto con el racismo establecen un paradigma de análisis en Europa y América. Para el Análisis Crítico del Discurso es uno de los temas fundamentales en esa búsqueda del estudio y denuncia del abuso de poder. Los trabajos responden a cómo los inmigrantes se representan o se construyen su existencia mediante el discurso legislativo (MARTÍN ROJO; VAN DIJK, 1998). Es este discurso mediante pronunciamiento legal el que legitima o no su existencia. La prensa es la extensión de ese debate de legitimaciones y deslegitimaciones existenciales de los inmigrantes. En Europa se destacan los trabajos sobre la representación de los inmigrantes en las noticias y textos editoriales (VAN DIJK, 1991; BAÑÓN, 1992) una perspectiva discursiva socio-histórica sobre la

construcción del inmigrante (WODAK, 1989). Los trabajos en las Américas no se distancian mucho de la tendencia de estudiar la construcción discursiva desde el poder. En el caso específico de Estados Unidos pueden identificarse el trabajo de Otto Santa Ana (1999) quien examina la animalización de los inmigrantes en el discurso político y periodístico. No encontramos trabajos sobre la representación de los inmigrantes en la prensa hispana ni tampoco trabajos comparativos, por ello el trabajo que realizamos tiene relevancia. Intentamos comparar la representación discursiva de la cobertura de la ley SB1070 tanto en periódicos hispanos como estadounidenses.

La legitimación y deslegitimación: ideología y poder

Las normas y los valores (categorías ideológicas) no solo regulan los procesos que seguirán los miembros del grupo para lograr la legitimación de sus acciones, sino que también justifican la posición del grupo respecto a otros grupos. Los valores y las normas de un grupo pueden contrastar con las de otro y como consecuencia dificultar su legitimidad en este caso social. El grupo que desea la legitimación intentará legitimar su discurso ante el resto de los grupos sociales, demostrando que sus acciones y propuestas responden al orden moral general y se apegan al “sentido común”, y, al mismo tiempo, tratará de deslegitimar las propuestas de su grupo opositor calificándolas de erróneas o deshonestas. Por ejemplo las autoridades de Arizona emplean los valores de seguridad, protección, orden y ley (governabilidad) para legitimar la aprobación de la ley. Mientras que los grupos hispanos opuestos la deslegitiman indicando que la misma no resuelve el problema de la migración y utilizan el momento discursivo para impulsar su lucha por la reforma migratoria.

Los principios ideológicos de cada grupo social establecen las bases discursivas para deslegitimar las propuestas discursivas y las acciones de otros grupos. Es así que el conflicto ideológico y social no solo toma forma en la batalla de ideas, o por los escasos recursos sociales (empleo, educación, vivienda, salud) sino también en la legitimación. La

deslegitimación es un instrumento discurso que las elites emplean para justificar sus acciones y enunciados y deslegitimar la acciones y discursos de los grupos que afectan sus intereses. Van Dijk (1991) señala seis categorías de deslegitimación que los grupos de poder emplean en su discurso para deslegitimar la figura de su oponente.

1. La deslegitimación de asociación: ellos no pertenecen a nuestro grupo, son de otro país.
2. La deslegitimación de sus acciones y de sus discursos: ellos no tienen derecho a hablar o actuar.
3. La deslegitimación de sus metas: ellos solo quieren tomar ventajas de nuestro sistema de bienestar.
4. La deslegitimación de sus normas y valores: sus valores no son los nuestros; Ellos tienen que adaptarse a nuestra cultura.
5. La deslegitimación de su posición social: ellos no son refugiados políticos sino económicos.
6. La deslegitimación al acceso de los recursos sociales: ellos no tiene prioridad para obtener trabajo, casa o educación.

El modelo propuesto por Van Dijk (1991, 1990) se puede identificar en el discurso de poder que se esgrime tanto en la prensa anglosajona como hispana examinada. Los grupos de poder estatales de Arizona lo marcan. No obstante, en el drama discursivo los opositores a dicho discurso: presidente Obama, los movimientos sindicales no plantean un discurso que refute las representaciones señaladas arriba, más bien lo que se plantea es la inconstitucionalidad y lo poco práctico de la medida. Y claro de esas redes discursivas queda excluido el inmigrante.

La lucha por la legitimación del discurso

Los grupos dominantes no explican de forma explícita sus estrategias de legitimación o deslegitimación, más bien las disuelven en un discurso, cuyos argumentos claman que sus acciones y políticas benefician a la sociedad en general, incluso a los grupos a los que se ataca. Por ejemplo, la gobernadora de Arizona no presenta la ley como una acción de represión política racista, al contrario la presenta como una estrategia de

defensa y protección no sólo para los residentes de Arizona sino también para los inmigrantes ilegales víctimas de los traficantes. El proceso de legitimación discursiva de los grupos de poder es tenso y a menudo se ve amenazado. Esto se debe a que los enunciados no contienen en sí mismos el poder de legitimar y perpetuarse en el tiempo y el espacio. Sólo un proceso estratégico de constante creación discursiva permite que los grupos puedan excluir a sus contrincantes discursivos y establecer las normas, la aprobación social de sus discursos. En ese proceso, las elites combaten incesantemente con otras e incluso con los grupos marginados con el objetivo de apropiarse y manipular los valores morales y las leyes reconocidas y acordadas por la mayoría. Es así que aquél que desee conservar la legitimidad de sus discursos debe procurar acaparar el mercado, o el conjunto de condiciones políticas y sociales, que constituyen el contexto social de las relaciones entre productores y consumidores. Podemos considerar también que la lucha por la legitimación discursiva de las elites (el estado y la prensa) es un acto sociopolítico y discursivo en el que el productor del discurso (en nuestro caso el periódico) se sirve de su posición de autoridad para legitimar las acciones (y las de sus grupos afines), que provoquen controversia. La importancia de ese control discursivo radica en el hecho de que en las sociedades democráticas la coerción no es un instrumento aceptado para sostener la autoridad y la legitimidad de una posición social. Por esta razón los grupos recurren al poder simbólico del lenguaje y al control que éste ejerce sobre las concepciones del mundo que tienen los sujetos. Es el lenguaje, en última instancia, la vía principal para imponer de forma persuasiva un conjunto de ideas que favorecen a un determinado grupo .

El modelo de Algirdas Greimas adaptado por Tanius Karam al análisis de las noticias

Las noticias sobre acontecimientos y los actores sociales implicados son constituidos por polifonías y redes discursivas de argumentaciones y contra argumentaciones que conforman parte de nuestras interpretaciones y

discurso mediante el contrato que como lectores firmamos y reafirmamos a través del consumo mediático. El acontecimiento y los acontecimientos relacionados con éste (la SB 1070) se construye mediante un andamiaje narrativo complejo que implica secuencia de días, meses y años. La noticia no son informaciones aisladas, las mismas conforman junto a los textos editoriales un complejo narrativo definido. Así que la información periodística sobre SB1070 vista como un relato, implica la conjunción de textos noticiosos y editoriales entrelazados. El conjunto de textos periodísticos conforma un conjunto de relatos que constituyen un metarelato en el que se identifican voces y discursos que se entrelazan y se incluyen mutuamente. Su suma permite identificar cómo se articulan los espacios discursivos, los espacios de acción social y los actores sociales participantes (KARAM, 2011). Examinamos el metarelato que las noticias sobre el SB1070 mediante la aplicación del modelo actancial-narrativo de Greimas (1993) adaptado por Karam al discurso periodístico (2011). Los actantes presentes en la narración son: i. Sujeto: Sociedad estadounidense. ii. Objeto: Estado de Derecho/ Democracia/Gobernabilidad. iii. Destinador: La constitución federal/ constituciones estatales iv. Destinatario: Sociedad civil y estructuras de Poder v. Adyudante. Sociedad civil. Grupos de solidaridad /Presidente Barack Obama/ Policía de Los Ángeles/V. Oponente. Gobierno de Arizona /Jane Brewer.

En el despliegue noticioso y editorial el Oponente representado por Jane Brewer establece la legitimación de una ley que “criminaliza” según los adyudantes tomando como herramienta de justificación la protección y seguridad de la sociedad estadounidense (Sujeto) y el (Objeto) la falta de una herramienta que permita la gobernabilidad, el manejo de la inmigración ilegal. Los adyudantes, por otro lado, los adyudantes se oponen a la medida por ser anticonstitucional y muy compleja para aplicarse. Karam (2011) indica que en este metarelato como en el estudio de Greimas se identifican tres ejes: a) Eje de la búsqueda de la agresión (sujeto/objeto) el grupo que pide justicia, una sociedad que se siente agraviada y realiza una serie de acciones para presionar

(El presidente Barack Obama demanda, grupos como la RAZA que demandan) b) Eje del poder o movilización social (adyudante/oponente) una lucha entre grupos (contra y a favor de la ley/contra a favor de una reforma migratoria-las marchas) c) la mediación cognitiva que se genera de la acción discursiva y social (destinador/destinatario). El debatir la necesidad de una reforma migratoria y la intervención de los tribunales en la imposición de la ley. La confrontación provoca un nuevo saber sobre los hechos en el que ese conocimiento se registre en las leyes. Los espacios discursivos o de narración en los que enuncia los actantes son: 1. el inmediato (debate que se produce en Arizona), 2. El estructura-social que refiere a lo supranacional (debates en diversos estados como California y Nueva York). 3. Discurso internacionales (las opiniones de México sobre el asunto). Estos campos discursivos se ubican como instancias enunciativas y corresponden a usos pragmáticos del discurso. Cada grupo de los actantes producirá en su campo discursivo estrategias recurrentes y modos de predicación que corresponden a sus objetivos pragmáticos (KARAM, 2011).

Las estructuras y las funciones del discurso de legitimación

Martín Rojo y Van Dijk (1998) indican que la legitimación no es como tal, un acto discursivo en su sentido tradicional. “La autolegitimación puede conseguirse mediante diversos actos orales como preguntas, reproches o recriminaciones” (ROJO; DIJK, 1998, p. 172). La legitimación se puede lograr también a través actos sociales y políticos. Por ejemplo, los comicios electorales. No obstante, la legitimación casi siempre entraña un acto sociopolítico, moral y legal de nivel superior que se construye a través del discurso. Esto implica que el proceso de legitimación de una acción política (como la de iniciar una guerra), requiere que el locutor vincule de forma ágil las estructuras textuales del discurso con las funciones sociocognitivas.

Martin Rojo y Van Dijk (1998) identifican seis funciones-sociognitivas en las estructuras de los discursos de legitimación:

Pragmáticamente: los macro actos discursivos de legitimación tiene las siguientes condiciones generales de propiedad: (1) el Hablante (H) ha hecho (A); (2) (H cree que) el Oyente (O) piensa o puede pensar que A ha sido un error; (3) H piensa que A no ha sido un error. Estas condiciones pragmáticas son similares aquéllas del acto discursivo de defenderse tras el acto verbal de una acusación. Un acto verbal relacionado es el de la negación, en el que, o bien el orador afirma no haber hecho A, o al menos no haber hecho o pretendido que A fuera como se ha descrito en la acusación. La gobernadora Jan Brewer indica que las SB1070 no es una ley racista o que criminaliza por el color de piel como se le ha acusado mas bien es una ley que protege a los ciudadanos de Arizona y a los propios indocumentados de los carteles de la mafia y los tratantes de inmigrantes.

Semánticamente, el discurso de legitimación presupone o se refiere de forma explícita a acciones pasadas del hablante/participante o de otros por los cuales asume responsabilidades o actúa como representante. Esto significa que podemos esperar descripciones más o menos detalladas de estas acciones. Además, podemos esperar argumentos que expresen opiniones del hablante/agente acerca del porqué de la acción, tal como la describe, no ha sido un error. Por lo tanto, es fundamental para el hablante que se acepte su versión de las acciones o los hechos, lo cual a su vez requiere una formulación estilística (por ejemplo, léxica) adecuada de la descripción. La gobernadora Jan Brewer en la legitimación de su discurso emplea palabras de defensa y seguridad tomadas incluso de la propia ley: protección de las vecindades, lucha contra el crimen y el tráfico de drogas.

Esquemáticamente (superestructuralmente), las proposiciones del discurso de legitimación se suelen organizar mediante un esquema argumentativo complejo, con premisas relacionadas con la naturaleza de la acción, y conclusiones relacionadas con su aceptabilidad social,

moral o política. Brewer explica en detalle la inacción del gobierno federal respecto al control de la migración ilegal y cómo ha afectado a su estado.

Estilística y retóricamente, la descripción de las actuaciones cuestionadas y sus razones refuerzan la opinión del hablante de que ha sido aceptable. Mientras que las acusaciones previas pueden describir las acciones en términos negativos, discurso de legitimación tenderá a describir las acciones en términos neutrales o positivos mediante recursos retóricos que conceden importancia a la aceptabilidad o se la restan a la naturaleza problemática de la acción, mediante eufemismos y metáforas positivas. Las acusaciones inconstitucionalidad de la ley SB1070 son refutadas en términos del derecho de protección que cada estado puede ejercer a través de sus leyes.

Interactivamente, la legitimación suele emplearse como respuesta o en previsión de críticas explícitas o acusaciones de otros. Una de sus funciones socio-cognitivas en la interrelación es persuadir a los coparticipantes o los observadores de que la acción fue aceptable. De este modo, interactivamente la legitimación suele dirigirse dos direcciones: prevenir, responder, desacreditar opiniones negativas sobre alguna acción, y hacer que estas pasen de ser negativas a ser positivas. La acción es aceptable en el caso de la SB1070 ya que es producto de un referéndum.

Socialmente, el discurso de legitimación es resultado de acusaciones, o dudas sobre si las normas sociales o culturales, los valores o, en términos más generales, el orden moral ha sido transgredido por la actuación. Las acusaciones, expresan opiniones en un pulso de legitimidad también se expresara en forma de opiniones, por ejemplo sobre las razones o bases sobre las cuales la acción fue aceptable. En otras palabras, la legitimación implica que los hablantes/participantes se consideran miembros competentes y moralmente rectos del orden social (o del grupo o institución de la que se trata) (p. 172-173). Jan Brewer junto con la Legislatura tienen que proteger la seguridad de los ciudadanos del estado de Arizona.

El poder del discurso

Van Dijk (1998) indica el poder es una de las principales maneras en las que se organizan las relaciones entre los discurso y la sociedad. El autor identifica ocho formas de poder que se manifiestan en las prácticas sociales y los discursos. Estos son: i. el control de la acción y la mente; ii. el poder persuasivo; iii. la hegemonía y el consenso, iv. el acceso, v. el control del contexto; vi. el control de las estructuras del discurso; vii. la división del poder y viii. el abuso de poder.

- i. Control de la acción y de la mente: El control es el concepto más adecuado para definir el poder social. Cuando un grupo ejerce su poder sobre otro ejerce una forma de control. El poder puede ser así coercitivo pero, la mayoría de nuestras sociedades el poder se ejerce a través de la mente; es decir, en vez de ejercer control sobre las actividades de otros mediante el uso de la fuerza física se ejerce control sobre la base mental de la acción, mediante el lenguaje. El éxito de un mandato depende de que el receptor del mismo lo acepte.
- ii. El poder persuasivo: El poder no sólo se expresa mediante mandatos sino también mediante la persuasión. En este caso los enunciados no son aceptados sobre la base de un acuerdo implícito sino por argumentos u otras formas de persuasión.
- iii. Hegemonía y consenso. En vez de utilizar los mandatos o estrategias de persuasión para ejercer control sobre la mente y las acciones de otros, se puede moldear sus mentes de tal manera que actúen como nosotros deseamos de forma libre o espontánea. En este sentido, los discursos de los grupos de poder forman o influyen las intenciones de otros, con el fin de que actúen espontáneamente como ellos desea; es decir, que los otros perciban que sus acciones están libres de cualquier presión y que son consistentes con sus deseos e intereses.
- iv. El acceso: El control del acceso los recursos económicos y los simbólicos como la educación, el conocimiento, la fama, el respeto y el discurso público es un mecanismo que activan los

grupos de poder para garantizar su poder hegemónico, establecer el consenso y como resultado controlar las mentes y las acciones de otros.

- v. Control del contexto: El poder también se ejerce controlando el contexto del acto de comunicación, es decir, controlando a los participantes del acto comunicativo y sus roles: quién puede ser presentado, quién habla y quién escucha.
- vi. Control sobre las estructuras del discurso: Otro mecanismo que se emplea para ejercer el poder mediante el discurso es controlar su estructura, es decir, mediante la selección de géneros o tipos de discursos, y la forma que estos deben tener, por ejemplo, su estructura sintáctica, las figuras retóricas y los tópicos entre otros.
- vii. La división del poder: Como indica Van Dijk (1998) y como nosotros indicamos en capítulos anteriores el poder no se impone o está controlado por un sólo grupos de poder más bien es compartido y distribuido entre las elites. Siendo, la alianza entre la prensa y las elites políticas la más conocida. Las relaciones de poderes verticales u horizontales son complejas, en vez de encontrar coerción o persuasión, se encuentran varios patrones de negociación, mediante los cuales los grupos se confabulan para distribuirse el poder.
- viii. El abuso de poder: El poder es parte de las relaciones sociales, no obstante Van Dijk considera que el problema ético reside en el ejercicio ilegítimo del poder: es decir en el abuso del poder o la dominación.

Los ocho elementos descritos por Van Dijk (1998) junto con las estrategias de legitimación mencionadas por Martín Rojo y Van Dijk (1998) son empleadas por los actantes sociales representados en los textos periodísticos. De manera que por ejemplo, observamos el poder de mandato que ejerce el gobierno de Arizona mediante la ley SB1070, cuya efectividad depende, apoyo político, legal, policial y ciudadano. La persuasión la podemos observar en el proceso político-legislativo que Arizona emprendió para conformar el apoyo a la medida mediante

referéndum. Pero la manifestación más importante de poder es la que observamos en nuestro análisis, es decir, cómo los actantes sociales implicados) logran mediante el discurso influir en el discurso y las acciones de otros grupos, en nuestro caso, el discurso de la prensa examinada. En este sentido, la prensa hispana y sajona destaca en su discurso solo las voces de las elites, de los grupo política y civilmente organizados excluyendo así a los inmigrantes. La prensa reproduce y se apropia de las estrategias lingüísticas que los grupos de poder estadounidenses (políticos y periodistas) utilizan para controlar la estructura de los discursos cuyo fin es influir sobre la percepción y, como consecuencia, sobre las acciones de las personas. Vemos como los periódicos en su papel de locutor ayuda a los enunciadores a difundir discursivamente una determinada representación sobre el aparente conflicto de la SB1070 entre los actantes implicados. De manera que, mediante el control discursivo, que se ejerce sobre la representación la SB1070 en el periódico, se ejerce controlan las percepciones de los lectores y, como consecuencia sus acciones. Mediante un control efectivo del discurso, las elites logran que los lectores acepten libremente, y como consecuencia legitimen, acciones que en su contenido constituyen abusos de poder o violaciones de los derechos humanos (por ejemplo, no hay ningún cuestionamiento sobre el racismo implicado en la medida).

La gramática (o modelo) semántica formal: la relación de las proposiciones y el sentido del texto

Una gramática (o modelo) semántica formal describe las proposiciones (significado de las oraciones) y sus relaciones en la construcción del sentido del discurso o el texto. Según esta perspectiva teórica, el significado (o los significados) de un texto se puede establecer en dos niveles estructurales; el nivel local o microestructural y el nivel global o macroestructural. La microestructura o micronivel describe la organización de los conjuntos de proposiciones (los significados de las oraciones) y las relaciones de correspondencia y coherencia entre ellas.

La macroestructura cumple la misma función descriptiva pero a un nivel global o macro (Van Dijk, 1990). Por lo tanto, los principios en los que se basan la construcción del sentido de un texto son la relación y la coherencia entre sus proposiciones (significados) tanto a nivel local como global. Por su parte, el principio de la coherencia tanto a nivel local o global es lo que permite que un texto tenga sentido. Sin una coherencia entre las proposiciones y los hechos que denotan (referente) es imposible comprender o producir los significados de los textos o los discursos. El sentido de un texto no sólo depende de que las proposiciones del mismo nivel sean coherentes entre sí, sino que también establezcan una coherencia entre los dos niveles semánticos o de significado. La relación entre los niveles se establece mediante el uso de reglas o macrorreglas abstractas. El uso de estas reglas nos permite vincular y establecer coherencia de las proposiciones de la macroestructura con las proposiciones de la microestructura. Nos explicita la manera en a que podemos derivar el tema o el asunto del texto. Su función de transformar la información semántica nos permite reducir o resumir informaciones complejas en fragmentos sencillos y fáciles de comprender almacenar y reproducir.

Análisis

Los textos periodísticos estudiados articulan a través de la maneja de las proposiciones y macroposiciones bases de los discursos, un metarelato en el que los periódicos sajones destacan que Arizona y su representante la gobernadora no son opositores mas bien son las víctimas y el gobierno estatal es ayudante o protector de los ciudadanos. Aquí el oponente según las macroposiciones revisadas es el gobierno federal en la figura del presidente Barack Obama que no ha hecho nada por controlar la violencia que genera el tráfico ilegal de indocumentados.

Los espacios discursivos de los periódicos examinados fueron ocupados por las elites políticas estadounidenses. De manera que los contenidos proposicionales y macroposicionales del debate fueron controlados por estos grupos excluyendo del espacio discursivo a los agradedidos. *Los*

Angeles Times y *The New York Times* dieron mayor destaque a los planteamientos proposicionales de la gobernadora Jan Brewer. De 50 textos examinados identificamos las siguientes macroproposiciones:

1. La SB1070 es una medida de seguridad ante la inacción del presidente Barack Obama: (22 textos)
2. Es una acción contra el narcotráfico (18 textos)
3. Obama al igual que otros que no están de acuerdo se oponen a la ley (10 textos).

En las proposiciones macro que registramos la voz que articula las noticias es la de la gobernadora Jan Brewer. Incluso la voz del Presidente Barack Obama es casi inexistente en el debate. Las voces de los grupos organizados pro inmigrantes se reducen a gritar consignas en pro de la reforma migratoria. En este sentido, las macroproposiciones sugeridas por los periódicos sajones excluyen a los agredidos y ni siquiera reconocen que hay algún tipo de agresión.

Respecto a los periódicos hispanos revisamos 50 noticias. Las proposiciones macro más destacadas son:

1. Miles se movilizan contra la SB1070 (30)
2. La SB 1070 es anticonstitucional e inoperante (20)

Sobre los periódicos *La Opinión* y *El Diario La Prensa* si bien se destaca la movilización como principal macroproposición ésta es de contenido descriptivo y no hay nada argumental destacado. La segunda proposición macro registrada es la del debate político sobre la inconstitucionalidad de la ley ya que choca con los poderes federales y la dificultad en su aplicación. Los ayudantes (Obama, policías de diversos estados) no critican la marca racista o la violación de derechos humanos, las proposiciones que generan se centran en una preocupación legal y operacional. Respecto a los actantes quedan nuevamente excluidos los perjudicados, los inmigrantes. Sobre los oponentes y los ayudantes el debate sigue la misma línea que la prensa sajona. Es decir entre elites en este caso Obama que insiste en la inconstitucionalidad y el oponente Jane Brewer en que es una medida de seguridad. Los grupos que pudieran ser ayudantes entiéndase las organizaciones no entran

en debate con Arizona. Las mismas centran su discurso en destacar la necesidad de una reforma migratoria.

Conclusiones

De la muestra de las proposiciones pudimos observar que las noticias de los periódicos estadounidenses se articulan los actantes en el que contendor es el gobierno federal ante su inacción y Arizona es la positiva. Seguridad. Mientras que en la prensa hispana no hay un ataque a la acción racista de Arizona, mas bien se debate su legalidad en cuanto a las leyes federales y su operacionalidad. Si bien se destaca las marchas en la prensa hispana son simplemente eso no hay producción proposicional relevante que discuta las implicaciones racista de la acción de Arizona ni una voz de poder definida.

Bibliografía

- BAÑÓN, A. M. *Discurso e inmigración: propuestas para el debate de un análisis social*. Murcia: Universidad de Murcia, 1992.
- FOUCAULT, M. *El orden del discurso*. Barcelona: Tusquets, 2002.
- GREIMAS, A. J. *La semiótica del texto*. Barcelona; Buenos Aires: Paidós, 1993.
- KARAM, T. Posmodernidad, Derechos Humanos (DH) y el discurso de prensa notas a partir del caso mexicano. 2011. Disponible em: www.inforamerica.org. Acceso em: nov. 2017.
- MARTÍN ROJO, L.; VAN DIJK, T. There was a Problem, and it was Solved: Legitimizing the Expulsion of Illegal Migrants in Spanish Parliamentary Discourse. *Discourse and Society*, v. 8, n. 4, p. 523-566, 1998.
- MARTÍN ROJO, L. El orden de social de los discurso. *Discurso, teoría y análisis*, v. 21/22, p. 1-37, 1996-1997.
- SANTA ANA, O. Like animal I was treated: Anti-Immigrant Metaphor in US Public Discourse. *Discourse and Society*, v. 10, n. 2, p. 191-224, 1999.
- VAN DIJK, T. A. *Ideology*. Londres: Sage, 1998.
- _____. *La noticia como discurso*. Barcelona: Buenos Aires: Paidós, 1990.
- _____. *Racism and the Press*. Londres; Nova York: Routledge, 1991.

WODAK, R. The genesis of racist discourse in Austria since 1989. In: CALDAS-COULTHARD, C. R.; COULTHARD, M. (Orgs.). *Texts and Practices. Reading in Critical Discourse Analysis*. Londres: Routledge, 1989. p. 107-128.

Sobre la autora

Doutora em Letras e Filosofia pela Universidade Autônoma de Madrid e Mestre em Comunicação pela Universidad de Porto Rico. Professora associada na Universidade de Porto Rico, onde atua também como professora adjunta do Programa de Lingüística no campus Río Piedras. Presidente e representante da Associação Latino-americana de Estudos do Discurso. Áreas de especialização: teorias da comunicação, lingüística, análise do discurso, semântica, semiótica e discurso dos meios de comunicação.

Fecha de envío: 15/11/2017

Fecha de aceptación: 26/11/2017